

ORD. D.S.C. N° 166

ANT.: 1) Res. Ex. 6/Rol D-007-2018, que tiene presentado el PDC por Sealand Aquaculture S.A. y Chayahue S.A. y suspende el procedimiento sancionatorio D-007-2018.
2) Ord. 3697, de 28 de agosto de 2019, del CMN que se pronuncia con observaciones a informes ejecutivos y final de caracterización arqueológica de los sitios Conchal Alfarero Chayahue 1 y 2.

MAT.: Solicita información que indica

Santiago, 24 de noviembre de 2020

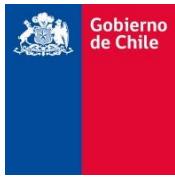
DE : **EMANUEL IBARRA SOTO**
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : **ERWIN BREVIS VERGARA**
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Por medio del presente oficio, me dirijo a Ud. con el fin de solicitar información en relación al pronunciamiento del Consejo de Monumentos Nacionales sobre la solicitud presentada con fecha 10 de mayo de 2018 por el arqueólogo don José Arturo Casteletti Dellepiane, por encargo de Sealand Aquaculture, para ejecutar un Plan de Sondeo y Caracterización Arqueológica, en el marco de la tramitación del Programa de cumplimiento presentado ante esta SMA en el procedimiento sancionatorio Rol D-007-2018 en relación al proyecto Piscicultura Chayahue.

Mediante Res. Ex. N° 6/Rol D-007-2018 se resolvió la suspensión del referido procedimiento sancionatorio hasta la obtención de un pronunciamiento por parte del CMN sobre el Informe final de la caracterización arqueológica. Lo anterior, atendida la necesidad de contar con el pronunciamiento del organismo técnico competente para resolver adecuadamente sobre la aprobación o rechazo del programa de cumplimiento propuesto por la empresa.

Respecto a la solicitud de 10 de mayo de 2018, mediante el Ord. 3697/2019 el CMN se pronunció con observaciones a los informes ejecutivos y final de caracterización arqueológica de los sitios Conchal Alfarero Chayahue 1 y 2, resolviendo sobre la necesidad de presentar nuevos antecedentes, profundizar las excavaciones y presentar nuevos análisis, entre otros aspectos, debiendo el titular presentar un informe consolidado de las actividades arqueológicas desarrolladas.



En atención a lo anterior mediante el presente Oficio se solicita a Ud. informar sobre la respuesta del titular a las observaciones formuladas mediante Ord. 3697/2019 del CMN, y en definitiva, sobre los resultados del sondeo y caracterización arqueológica efectuada y el pronunciamiento del CMN respecto a la dichas actividades.

La información solicitada puede ser remitida a esta SMA a través de la oficina de partes en la casilla de correo electrónico oficinadepartes@sma.gob.cl. En caso de consultas respecto a la presente solicitud, favor dirigirlas a la dirección de correo electrónico gabriela.tramon@sma.gob.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente**

GTP

Distribución:

- Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario Técnico Consejo de Monumentos Nacionales, en Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago